

## Procesos ante el cambio de los tipos de iva.

### IVA

#### Modificación de tipos:

Tipo General, pasa del 18% al 21%.

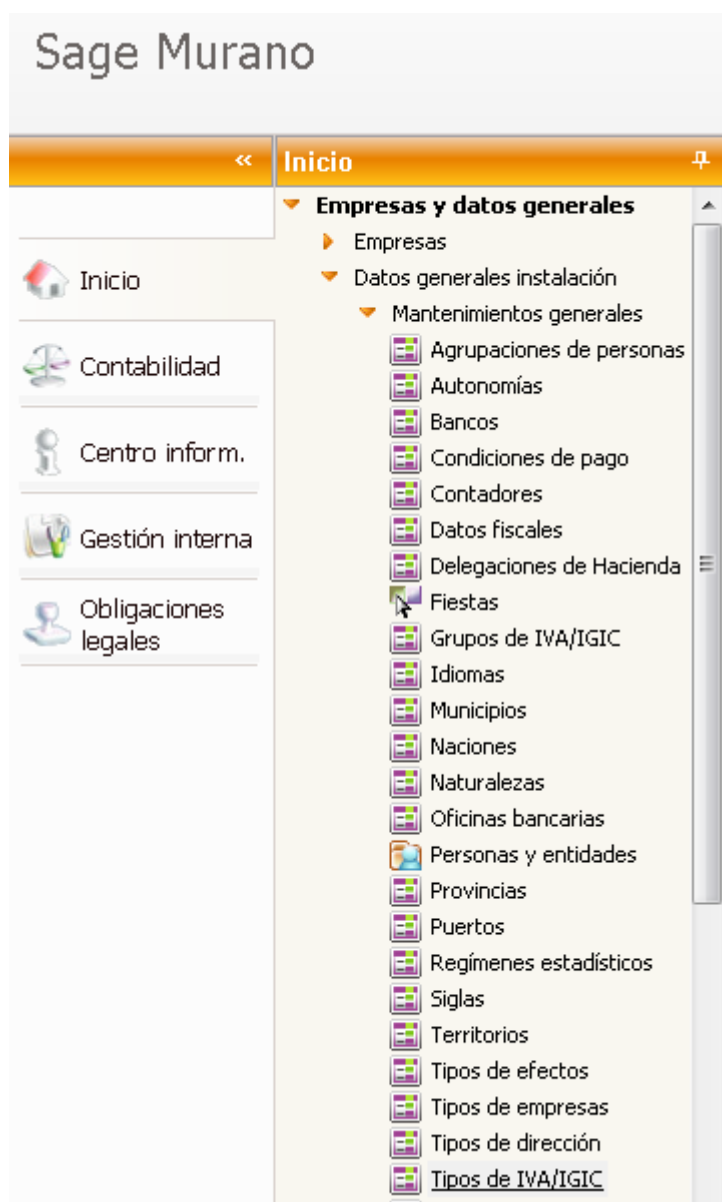
Tipo Reducido, pasa del 8% al 10%.

Tipo Súper reducido, se mantiene al 4%.

#### Modificación de recargo de equivalencia y compensación agraria

Los tipos del 1 % y 4 % pasan al 1,4 % y 5,2 %, respectivamente.

#### 1º Crear los nuevos Tipos de iva.



Agregar los nuevos tipos de iva en códigos libres:

### El Tipo normal al 21%

Contabilidad Mantenimiento de tipos de IVA/IGIC x

Tipos Edición

Cód. I.V.A.	21	I.V.A. 21%	
Territorio	0	Territorio común	
% Base correctora	0,00	I.V.A. soportado	
% I.V.A.	21,00	I.V.A. repercutido	
% Recargo equiv.	0,00	Recargo repercutido	
		No deducible	

### Con Recargo de Equivalencia al 5,20%

Contabilidad Mantenimiento de tipos de IVA/IGIC x

Tipos Edición

Cód. I.V.A.	26	I.V.A. 21% y R.E. 5,2%	
Territorio	0	Territorio común	
% Base correctora	0,00	I.V.A. soportado	
% I.V.A.	21,00	I.V.A. repercutido	
% Recargo equiv.	5,20	Recargo repercutido	
		No deducible	

Si se utilizan cuentas específicas de iva, darlas de alta en contabilidad y asignarlas en las casillas correspondientes.

Repetir el mismo procedimiento para dar de alta el tipo al 10% y otro con el 10% de IVA y el 1,4% de Recargo de Equivalencia.

## 2º Modificar los grupos de iva.



Seleccionar el grupo de iva 1 y asignar los código que hemos creado.

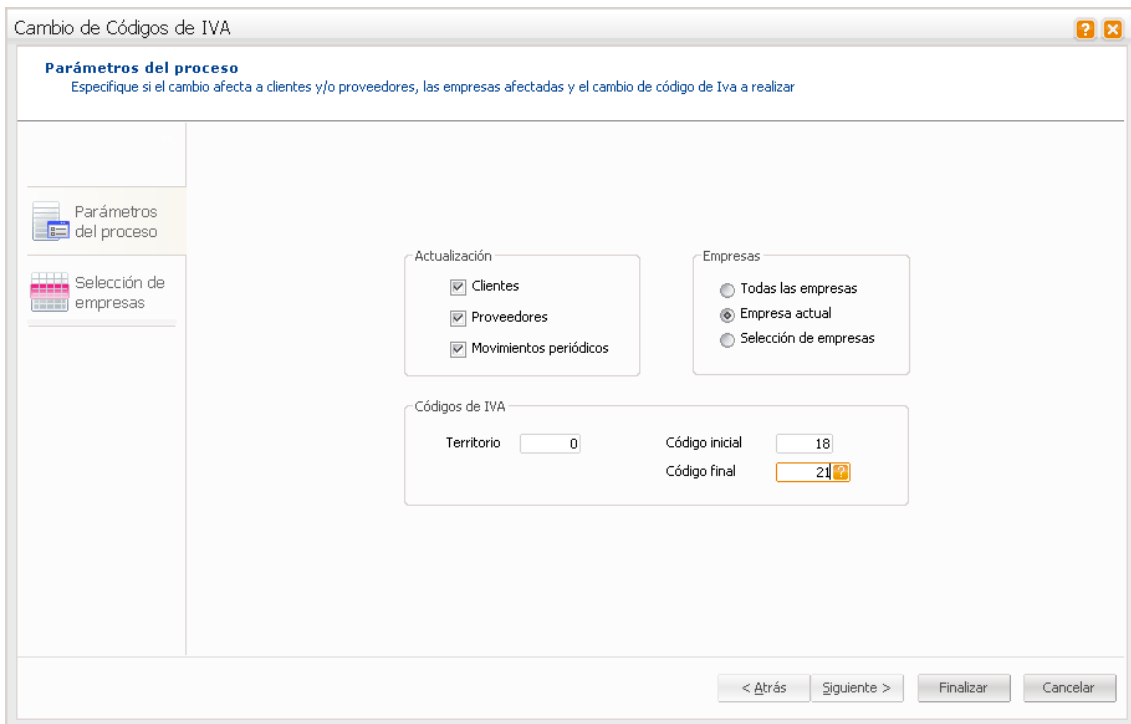
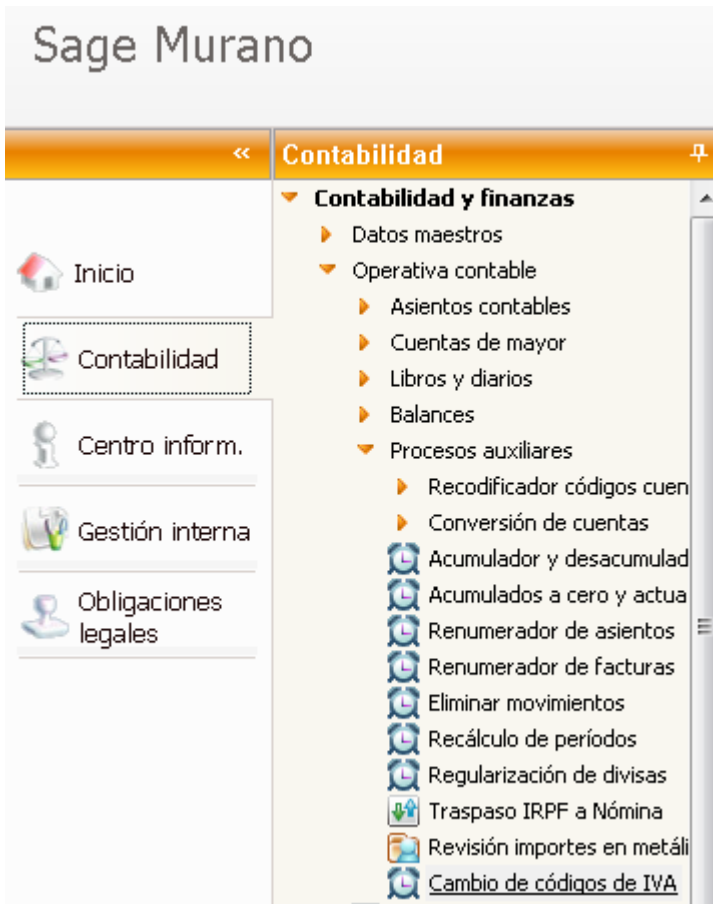
The screenshot shows the 'Mantenimiento de tipos de IVA/IGIC' form. At the top, there are tabs for 'Contabilidad' and 'Mantenimiento de tipos de IVA/IGIC'. Below the tabs is a header with 'Tipos' and 'Edición'. A toolbar contains various icons for file operations, navigation, and printing. The form fields are as follows:

Cód. I.V.A.	26	I.V.A. 21% y R.E. 5,2%	
Territorio	0	Territorio común	
% Base correctora	0,00	I.V.A. soportado	
% I.V.A.	21,00	I.V.A. repercutido	
% Recargo equiv.	5,20	Recargo repercutido	
		No deducible	

Lo mismo con el grupo de iva 2 y los códigos 10 y 11 de iva.

Una vez realizado esto, si realizamos cualquier documento (oferta, pedido, albarán) con fecha igual o superior al 01-09-2012 tomará los nuevos tipos de iva.

En la ficha del cliente también puede estar informado el código de iva que se aplica al hacer un asiento contable a mano. Para modificar dicho dato:



Repetir el mismo proceso para el paso del 8 al 10.

Este proceso en proveedores debería hacerse cuando el volumen de facturas recibidas al 18 u 8% baje. En el de clientes el 1 de septiembre.